



ANUNCIO

D. PLÁCIDO JOSÉ LARA MALDONADO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORRENUEVA COSTA, (GRANADA).

HACE SABER:

Que por Resolución de Alcaldía nº 655/2026 se acordó, dada la oportunidad y necesidad en ella justificada, por resultar de interés para esta Corporación la contratación de la prestación de servicios consistente en: la aportación, montaje, operación y disparo, mediante el personal y los medios técnicos propios del contratista, con las características detalladas en la Memoria rectada al efecto por los servicios jurídicos municipales y que consta en el expediente de su razón; mediante la fórmula de **Contrato Administrativo Menor de Servicio**; es por lo que, se hace pública dicha voluntad corporativa, en aras de que los interesados puedan presentar sus ofertas de ejecución, en el **plazo de cinco días naturales**, a contar desde la publicación de este anuncio en el Portal Municipal de Transparencia de la Web municipal, con arreglo a las prescripciones contenidas en el expediente de su razón, y cuyos datos básicos son los siguientes:

1.- Plazo de ejecución: el determinado por el órgano de contratación.

2.- Precio de licitación: dos mil cuatrocientos cincuenta euros (2.450,00 €.-), como base imponible, más IVA.: 514,50€-; siendo el **importe total, IVA incluido, dos mil novecientos sesenta y cuatro euros y cincuenta céntimos (2.964,50 €.-)**.

3.- Aplicación Presupuestaria: 338-226.09

4.- Condiciones Técnicas: Acreditar suficiente solvencia técnica del licitador para la realización del objeto del contrato administrativo.

Lo que se hace público, conforme a lo previsto la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Publico, para su general conocimiento y efectos.

En Torrenueva Costa, a fecha de la firma digital.

Código Seguro De Verificación	0hkbe8MqEmYFy65rdLNQGg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Placido Jose Lara Maldonado	Firmado	22/06/2026 09:07:39	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			